



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 336 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 AGO 2021

## VISTO:

El Memorándum N° 0105-2021-UNTRM-R, de fecha 05 de agosto del 2021, mediante el cual, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando el **Comité para la Implementación y Seguimiento de los Centros Universitarios de Conectividad** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum de Visto, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando el **Comité para la Implementación y Seguimiento de los Centros Universitarios de Conectividad** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité para la Implementación y Seguimiento de los Centros Universitarios de Conectividad** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Miguel Angel Barrera Gurbillon  | Presidente |
| ➤ MS.C Fernando Isaac Espinoza Canaza | Miembro    |
| ➤ Ing. Segundo Ramón Salazar Serván   | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

